

Al contestar cite este número



Radicado No:
202531300000210181

Medellín, 28 de noviembre de 2025

Señora
MARLIS SALGADO ANAYA
Red social Facebook.
Apartadó - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición con radicado SIM Nro. 1764794743

Respetada señora Marlis Salgado Anaya, cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, presentada por usted ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, en la que solicita:

"Consulta, ¿para cuándo el operador Afrovida en Apartadó le va a dar inicio al CDI Obrero? Llevan 15 días los niños sin atención. Es injusto que, a estas alturas del año paren todos los procesos, y dejen de prestar el servicio, sabiendo que, están vulnerando el derecho a la alimentación de muchos niños y ustedes lo permiten, exijo una pronta solución a esta problemática, porque no solo es el CDI Obrero sino también Mi Alegre Girasoles, estando en un sector bastante vulnerable del municipio de Apartadó".

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo a su petición nos permitimos informarle que, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de su Regional Antioquia, está adelantando todas las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de la atención integral a los niños y niñas del departamento.

El Instituto es consciente de la importancia de estos servicios para las familias y comunidades del municipio de Apartadó, Antioquia; por ello, el equipo técnico y administrativo de la Regional Antioquia trabaja de manera permanente para que los **niños y niñas vuelvan a recibir la atención integral que merecen en el menor tiempo posible**, asegurando que **ningún niño o niña quede sin acompañamiento, sin alimentación o sin el cuidado que le corresponde**, conforme a lo previsto en el **artículo 44¹ de la Constitución Política**.

¹ **"ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".



Estos procesos se adelantan en el marco de los **principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad** consagrados en el **artículo 209 de la Constitución Política** y desarrollados en el **Manual de Contratación del ICBF**, garantizando la correcta planeación, análisis técnico, jurídico y financiero de cada contrato de aporte.

Agradecemos la comprensión, confianza y apoyo mientras se culmina las gestiones administrativas requeridas para la formalización de los contratos correspondiente. El ICBF reitera su compromiso de informar de manera clara y oportuna los avances, y de seguir trabajando por una atención digna y con calidad para todos los niños y niñas del departamento.

Cordialmente,

Laura López Montoya

LAURA LOPEZ MONTOYA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Iris Astrid Gonzalez Montoya - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención	
Revisó	Leidy Vanessa González Olier- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		